Lo que Toca a la Mano de Obra

Nueva York (N.T.).— En el análisis que del balance de la Standard Oil Company of New Jersey correspondiente a 1934, acaba de publicar "The Lamp", Revista editada por la misma empresa, aparece que en relación con el número de sus empleados, tenía invertido ese año la compañía, un capital correspondiente, por término medio, a 15,016 dólares por cada empleado, y que éstos, del presidente abajo, recibieron en junto, en calidad de estipendios, 166.000,000 de dólares.

En relación con las acciones colocadas, en números de 25.856,081, los estipendios referidos correspondieron a 6 dólares 38 centavos por acción, cantidad esta última de la cual recibieron en junto el presidente y demás empleados principales, cuyo sueldo anual es de 5.000 dólares para arriba, 47 centavos por acción, o en otros términos, el 7.4 por ciento de la nómina total.

En relación también con el número de acciones, el capital invertido en general, correspondió a 75 dólares 10 centavos por acción y descontando el debe, quedaron de lo invertido 42 dólares 37 centavos por acción. De esta inversión recibió cada acción, en calidad de dividendos, 1 dólar 25 centavos, en tanto que 51 centavos por acción, fueron a dar al fondo común. Satisfechos los egresos representados por la mano de obra, la administración y las contribuciones, les toca su turno a los accionistas, quienes le son tan esenciales a una empresa como sus trabajadores, dice "The Lamp", y prosigue:

"Cuando alguien les dice a los trabajadores que no les pagan sino una mínima parte del valor de lo que producen, se les oculta parte de la verdad. Deberían agregar: ¡Pero lo que producís no depende exclusivamente de vuestros propios esfuerzo, sino también del capital invertido y del trabajo de vuestros compañeros y de todos aquellos que tienen algo que ver en la empresa a que servís!. Porque en la complicada textura de la civilización actual, el individuo que no posee una profesión, difícilmente puede producir por su propia cuenta, a menos que tenga el capital que coopere con el esfuerzo personal. El agricultor que no posea tierras ni dinero con qué adquirirlas, quien teniendo en mente un proyecto ferroviario no tenga, en cambio, ni el derecho de vía, ni los rieles y traviesas, ni el material rodante, ni el dinero con qué lograr todo eso, y los ejemplos podrían multiplicarse indefinidamente, necesitan del capital ajeno que los ponga en aptitud de producir".

Volviendo al caso de la compañía a que al principio nos referimos, cabe aquí mencionar, como nota curiosa, que el número de sus empleados, entre oficinistas y obreros, es casi el mismo que el número de sus accionistas: 134,000

Convenio ante la Junta Federal de Conciliació y Arbitraje

Con intervención del Comité Central de la Confederación Regional Obrera Mexicana y de la Federación Nacional Textil, el Sindicato de Obreros y Obreras de la Fábrica "La Unión", de Puebla, Pue., obtuvo para los compañeros que prestan servicios en los tróxiles, que no se hiciera el descuento de 19 y 20½% a que se refiere la cláusula 48 de la tarifa para la preparación de Hilados del Ramo de Algodón; pues la empresa propietaria de la fábrica estimaba que era procedente hacer esos descuentos, por ser acoplados los tróxiles.

Para los compañeros que devanan hilazas y torzales de madejas a carretes o quesos, se consiguió un aumento de 30 y 40% respectivamente, sobre la Tarifa de Cañoneros, en relación con las cláusulas 62 y 65 de la Tarifa para la Preparación de Hilados.

Además, se obtuvo de la empresa una compensación económica por concepto de diferencias.

El Convenio se hizo ante la Junta Núm. Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, obligándose las partes a estar y pasar por dicho convenio en los términos del artículo 516 de la Ley Federal del Trabajo.

Este precedente constituye un éxito del Sindicato de la Fábrica 'La Unión' ya que en otros establecimientos similares, no controlados por la Confederación Regional Obrera Mexicana, por descuido, negligencia o falta de conocimiento de quienes están obligados a defender los intereses de los agremiados, se hacen esos descuentos.

Los Trabajadores Miembros de la CROM Reciben los Salarios Caídos

De conformidad con uno de los acuerdos dictados por los Comités Ejecutivos de la Federación Sindicalista de Agrupaciones Obreras y Campesinas del D. F., y por gestiones realizadas por representantes de la C. R. O. M., las empresas que tienen a su servicio trabajadores miembros de nuestra organización, recibieron su salario. Las cantidades que se entregaron a los obreros, se fijaron de común acuerdo entre los Comités Ejecutivos de nuestros Sindicatos y los empresarios; en la inteligencia, que los salarios que percibieron los trabajadores, no podrán ser inferiores al 50% de lo que reciben semanariamente por jornada legal.

Con el arreglo anterior la situación precaria porque venían atravesando nuestros compañeros y sus familiares, quedó resuelta.

Es esta forma como los hombres de la CROM., sin ostentaciones ni campañas de prensa, obtienen para los miembros de ella lo que justamente les corresponde.

EXPULSADOS POR TRAIDORES

La Federación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Orizaba, Ver., expulsó de su seno a los ex-compañeros Alberto Méndez R., Miguel Solano y Antonio Bello, por desarrollar actividades marcadamente divisionistas, pues olvidando el limpio historial de las Agrupaciones Sindicales que integran la mencionada Confederación, pretendieron desintegrarla, introduciendo en ella la desorientación y la discordia.

Vistos los informes enviados por la Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos de Orizaba y conocidos los antecedentes que en el particular concurren, el Comité Central de la CROM tuvo a bien aprobar el procedimiento; por lo que hace del conocimiento de todas las Agrupaciones que constituyen la Confederación Regional Obrera Mexicana, que los señores Alberto Méndez R., Miguel Solano y Antonio Bello, quedan expulsados de nuestra Organización, previniéndose a las Agrupaciones miembros de la CROM. que no deben ser oídos ni aceptados en su seno por conceptuárseles como traidores a nuestra Organización.